

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Resolución de 5 de noviembre de 2022, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se publica el nombramiento de las personas designadas como vocales del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas.*

La Ley 5/2016, de 16 de julio, del Deporte de Andalucía, configura en su artículo 14.b) al Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas como un órgano de participación social adscrito a la Consejería competente en materia de deporte y en el artículo 18.1 contempla la creación del citado Consejo como órgano colegiado de participación de las federaciones deportivas andaluzas en la organización deportiva de la Junta de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía, y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, dedica el Capítulo VII de su Título II a la regulación de este órgano.

El artículo 63.1.c) 3.º del citado decreto establece que el Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas estará integrado por seis vocales designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte; dos vocales, entre juristas del ámbito del derecho deportivo, dos vocales en representación de los clubes federados de Andalucía, un vocal entre miembros de universidades andaluzas vinculados al deporte andaluz, y un vocal entre deportistas de alto nivel o alto rendimiento andaluces.

Asimismo, el artículo 63.1.c) 4.º establece que el Consejo estará compuesto también por otros seis vocales, en representación de las federaciones deportivas andaluzas conforme a la distribución descrita en el referido apartado.

El nombramiento de los vocales será por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, con un máximo de dos mandatos consecutivos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63.4 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo.

Por orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 26 de octubre de 2022 se designan las personas vocales del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas, referidas anteriormente.

En cumplimiento a lo dispuesto en la disposición segunda de la citada orden y en virtud de lo establecido en el artículo 63.2 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, y en relación a las competencias atribuidas a este órgano directivo en el artículo 7.1 del Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte,

#### R E S U E L V O

Único. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del nombramiento de las siguientes personas designadas como vocales del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 63 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, y de la Orden de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte por la que se designan las personas vocales del Consejo Andaluz de Federaciones Deportivas:

1. Como juristas del ámbito del derecho deportivo:
  - Don Antonio Millán Garrido.
  - Don José Manuel Fernández Luque.

2. En representación de los clubes federados de Andalucía:
  - Doña Lourdes Melero Melero.
  - Doña María de la O Rus Rufino.
3. Como miembro de las universidades andaluzas vinculado al deporte andaluz:
  - Don Ignacio Jiménez Soto.
4. En representación de los deportistas de alto nivel o alto rendimiento andaluces:
  - Doña Marina Rueda Flores.
5. En representación de las federaciones deportivas andaluzas:
  - Don José María Montero Blázquez, Presidente de la Federación Andaluza de Deporte para personas con Parálisis Cerebral, como representante de las federaciones deportivas de personas con discapacidad.
  - Don Crisanto J. Calmarza Bandera, Secretario General de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos, como representante de las federaciones de menos de 1.000 licencias.
  - Don Miguel Ángel Sierra Portillo, Presidente de la Federación Andaluza de Lucha, como representante de las federaciones de entre 1.000 y 5.000 licencias.
  - Don Nicolás Antonio Tamargo Santisteban, Presidente de la Federación Andaluza de Tiro Olímpico, como representante de las federaciones de entre 5.001 y 10.000 licencias.
  - Don Antonio de Torres García, Presidente de la Federación Andaluza de Baloncesto, como representante de las federaciones de entre 10.001 y 25.000 licencias.
  - Don Jose Antonio Pernía Rodríguez, Secretario General de la Real Federación Andaluza de Fútbol, como representante de las federaciones con más de 25.000 licencias.

Sevilla, 5 de noviembre de 2022.- El Secretario General, José María Arrabal Sedano.